



**Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.**

DECRETO N° 599.

CHIGUAYANTE, 12 MAR 2015

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicio de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°13 y N°14, que solicita la compra artículos de ferretería para los CESFAM de la comuna de Chiguayante; Informe de Apertura y evaluación de fecha 11 de Marzo de 2015; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°18-2015 de fecha 02 de febrero de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-12-L115, por concepto de compra artículos de ferretería para los CESFAM de la comuna de Chiguayante a proveedor indicado de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	RUT	Valor Ofertado
CARLOS ESPEJO Y CÍA. LTDA.	78.905.210-7	\$345.826.- (IVA Incluido)

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 22.06.001 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


JÓRGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VRB/JWB/LPG/MCC/pvh


VILMA RAZMILIC BONACIC
D. DIRECTORA (E) DAS



Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.

13 Mar 2015

